



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 21-08-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 22-08-2019



2019-18705

Folio: 2019-18705
Certificado de ingresos: 2019-345383
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LESLIE, CARLA Y MARCELA GARZA ESTEVENS

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 112-021-014

Propietario: RAMIRO LEGARRETA MIRANDA

Domicilio: AVENIDA SAN FELIPE EL REAL 303 COLONIA SAN FELIPE III

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	330.32	0.00	0.00		2,232.70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	330.32	0.00	0.00		558.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	330.32	0.00	0.00		558.17
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	330.32	0.00	0.00		223.27
TOTALES			660.64	0.00	0.00		\$ 3,572.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1771 ANA LAURA SANDOVAL LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-08-2019 9:3:49

Usuario:

Dirección: null

302c0214391057e9971c589c637a9f3bcaaf875ff7b4768c02142c9542837d40358a1d883dbc73934a3ec01e9047

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.